



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 05 de Junio del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 2049070683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2025 12:35:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000907-2025-P-CSJCU-PJ

I.- **VISTOS:** El Informe N°00107-2025-GAD-CSJCU, el Informe N°001427-2025-RH-UAF-GAD-CSJCU-PJ; y, en mérito los siguientes,

II.- **CONSIDERANDOS:**

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. El numeral 2 del artículo 4° de la Ley N°28715 - Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.
3. Por otro lado, la Resolución Administrativa N°00387-2024-CE-PJ, de 18 de noviembre de 2024, aprobó el documento denominado "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial" – Versión N°003, estableciendo la denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la entidad.
4. Igualmente, a través del Oficio Circular N°094-2024-GRH-GG-PJ, se dio los alcances y, precisiones sobre la designación en puestos de trabajo de confianza, de conformidad con la R.A N°23-2017-P-PJ; que fue modificada por la Resolución Administrativa N°000131-2023-P-PJ.
5. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N°000131-2023-P-PJ, de fecha 03 de febrero de 2023, el Presidente del Poder Judicial, entre otros, resuelve:

"Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 23-2017-P-PJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Los jefes de las Oficinas de Administración de las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras, serán designados por el Presidente de la Corte Superior respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Artículo Segundo.- Todos los cargos a que se refiere el artículo anterior son considerados como cargos de confianza conforme al artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR

*Artículo Tercero.- La designación de los funcionarios de confianza a que se refiere la presente resolución, se realizará cumpliendo estrictamente con los requisitos y procedimientos previstos por la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás normas legales aplicables al caso bajo responsabilidad funcional.
(...)"*

- 6. El cargo evaluado corresponde al cargo de confianza de Jefe de Unidad, el mismo que de acuerdo al Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N°00387-2024-CE-PJ, corresponde a Servidor Público Directivo Superior, siendo los requisitos del cargo los siguientes:

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL
FORMACIÓN ACADÉMICA
a) Nivel Educativo - Universitario completo.
b) Grado / Situación académica - Título Profesional otorgado por universidad o las equivalencias, de acuerdo al ámbito de competencia funcional de la unidad orgánica en que se desempeñe, de acuerdo a lo establecido en los numerales 14.4 y 19 del Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N.° 31419.
EXPERIENCIA (numerales 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N. 31419 aprobado con el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM).
a) Experiencia general - Cinco (05) años, de acuerdo al numeral 14.4 del Reglamento de la Ley N. 31419 aprobado con el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM.
b) Experiencia específica Tres (03) años de experiencia en la función o materia. En el caso del cargo que realice funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica, debe incluir, por lo menos un (01) año de experiencia en el sector público, de acuerdo a lo establecido en los numerales 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N. 31419 aprobado con el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM. - Un (01) año de experiencia en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o su equivalencia, de acuerdo a lo establecido en los numerales 14.4 y 22 del Reglamento de la Ley N. 31419 aprobado con el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM.

- 7. En ese entender, mediante Informe N°01427-2025-RH-UAF-GAD-CSJCU-PJ, la Coordinación de Personal señala que, respecto a la evaluación de perfiles de la terna para designación de cargo de confianza, se da cuenta de que se tiene la propuesta de los siguientes profesionales: del Econ. Juan Pablo Castillo Luna; Ing. David Eduardo Castelo Rodríguez; e Ing. Economista Teodoro Aroni Quispe, por lo que se ha procedido a evaluar su curriculum vitae documentado, a efecto de verificar que dichos profesionales cumplan con los requisitos legales para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia Cusco.
- 8. En tal sentido, se resume en cuadro comparativo de la terna propuesta, para el cargo de confianza requerido, de la cual se efectuó la validación del perfil de los candidatos propuestos, en base al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Jefe de Unidad- Unidad de Planeamiento y Desarrollo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Profesión	Post grado relacionado al cargo	PERFIL			REQUISITOS ADICIONALES			
				Experiencia Laboral General	Experiencia Especifica	Experiencia Especifica, puestos cargo de especialista, coordinador, responsable	Colegiatura y habilitación	Conocimiento de gestión Pública	Conocimiento de normatividad en el sector público	Conocimiento y manejo de oficina
1	Juan Pablo Castillo Luna	Economista	-Diplomado de Post Grado en Gestión Pública para el Desarrollo Social -Diplomado de Postgrado en Gestión Pública Descentralizada	Cuenta con 13 años de experiencia en instituciones Públicas como Privadas	Cuenta con 12 años de experiencia desempeñándose en la función o materia requerida para el puesto.	Cuenta con más de 11 años de experiencia desempeñándose en el puesto requerido.	SI	SI	SI	SI
2	David Eduardo Castelo Rodríguez	Ingeniero Civil	-Egresado de la Maestría en Ingeniería Civil mención Gerencia de la Construcción	Cuenta con 08 años de experiencia en instituciones Públicas como Privadas	Cuenta con 05 años de experiencia desempeñándose en la función o materia requerida para el puesto.	Cuenta con más de 1 año de experiencia desempeñándose en el puesto requerido.	SI	SI	SI	SI
3	Teodoro Aroni Quispe	Ing. Economista	- Egresado de Maestría en economía mención Gestión Pública y Desarrollo Regional	Cuenta con 25 años de experiencia en instituciones Públicas	Cuenta con 15 años de experiencia desempeñándose en la función o materia requerida para el puesto.	Cuenta con más de 01 año de experiencia, desempeñándose en el puesto requerido.	SI	SI	SI	SI

9. La evaluación se efectuó en base al Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N°00387-2024-CE-PJ, a mérito del cual se evalúa la formación profesional, experiencia general, experiencia específica (función y materia) y experiencia específica en el cargo, así como los requisitos adicionales.
10. Es así que, conforme al "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N°000387-2024-CE-PJ de fecha 18 de noviembre de 2024, los candidatos propuestos cumplen el perfil académico y la experiencia laboral mínima requerida para el cargo de confianza.
11. Consiguientemente, la presente Resolución Administrativa, se emite en atención a la delegación de facultades de designación de funcionarios de confianza a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, inclusive en el caso que son Unidades Ejecutoras.
12. Se tiene como antecedente que mediante Resolución Administrativa 00041-2021-P-PJ, de 14 de enero de 2021, se designa al Econ. Owen Eddie Salas Béjar, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia, ejecutado con Resolución Administrativa N°0027-2021-P-CSJCU-PJ de 15 de enero de 2021.
13. Las ternas seleccionadas para el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Cusco, remitido con los informes del visto, señalan que se encuentran conforme al "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N°000387-2024-CE-PJ de fecha 18 de noviembre de 2024, así como la evaluación de la valoración de la experiencia en cargos afines, conocimiento, habilidades y competencias, y cumplimiento de requisitos, proponiendo al Economista Juan Pablo Castillo Luna.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

14. De acuerdo a lo establecido en el documento "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N°000387-2024-CE-PJ de 18 de noviembre de 2024, se debe designar al Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Cusco, considerando que el profesional a designar cumple el perfil académico y la experiencia laboral necesaria para ocupar el cargo de confianza en el que será designado.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS,

!!!- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA a partir del 06 de junio de 2025, la designación al personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conforme al detalle siguiente:

Apellidos y Nombres	Cargo
Owen Eddie Salas Béjar	Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 06 de junio de 2025, al personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conforme al detalle siguiente:

Apellidos y Nombres	Cargo
Juan Pablo Castillo Luna	Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la ODANC/PJ Cusco, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFAN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/kac

